



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2020-00670-00

DEMANDANTE: JUAN SALAS Y CIA SAS.

DEMANDADO: W KING SAS, PATRICIA DE JESUS MEJIA ESPINOSA y PJME COLOMBIA SAS.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Diecisiete (17) Civil de Circuito de esta ciudad, en sentencia de tutela de fecha veintiocho (28) julio de 2022.

En consecuencia, se dispone:

- 1.- Dejar sin valor y efecto el numeral 2° del auto de fecha 28 de mayo de 2021, que rechazó por extemporáneo el recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada.
- 2.- Dejar sin valor y efecto el numeral 1° del auto de fecha 16 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 65 de!
- 4 AGO 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.